



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D 11/2013

*Ref. Cambios en el Plan de Contingencia dispuesto por Orden del Día 97/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012.*

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 13 de febrero de 2013.

**VISTO:** lo dispuesto por la Orden del Día de referencia en relación al desarrollo del Plan de Contingencia previsto para atender la temporada estival y los traslados de personal dispuestos en el Anexo a dicha Orden

**CONSIDERANDO: I)** que se ha venido evaluando en forma permanente el desarrollo de dicho Plan de Contingencia así como la disponibilidad de funcionarios para atender el mismo.

**II)** que de la evaluación desarrollada surge la necesidad de realizar cambios en la dotación de personal asignado a la Administración de Aduana de Salto.

**III)** a lo previsto por el artículo 72 del Decreto 282/2002, de 23 de julio de 2002, Reglamento Orgánico de esta Dirección Nacional de Aduanas.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por el Decreto Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo) artículos 1° y 2° y la reglamentación vigente;

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el traslado de la funcionaria Susana Gaitán, Padrón Nro. 9496, la que a partir del 18 de febrero de 2013 deberá volver a cumplir funciones en la Administración de Aduanas de Chuy.

2°) Trasladar al funcionario Julio Cantera, Padrón Nro. 8562, de la Administración de Aduana de Chuy a la Administración de Aduana de Salto para atender el Plan de

O/D No. 11/2013



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Contingencia dispuesto por Orden del Día 97/2012, haciéndose efectivo el traslado a partir del 18 de febrero de 2013 y hasta la finalización de dicho Plan.

3º) Regístrese y publíquese por Orden del Día y en la página Web del Organismo, por la Oficina de Información y Relaciones Públicas. Cumplido, remítase a la Gerencia de Recursos a los efectos de las liquidaciones correspondientes, así como las notificaciones y registraciones a que diere lugar. Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.-



CR. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas

EC/ji/mb